MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA LA CD N° 04/15, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CORDÓN CUNETA SOBRE LA AVDA. "SGTO 1° ALFREDO GERKE" TRAMO 1. MARGUEN DERECHA SENTIDO SUROESTE-NORESTE - ID N°: 286088

Obligado, 20 de mayo de 2015

Señor:

Don Lauro Becker Dietze

Intendente Municipal

Presente

En representaciones del Comité de Evaluación se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el 55 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, y cuyos transmites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Obligado. Se reúnen la Arq. Kathia Dietze y el Licen. Elvio Kartsch, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del **PROCEDIMIENTO DE LA CD N° 04/15, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CORDÓN CUNETA SOBRE LA AVDA. "SGTO 1° ALFREDO GERKE" TRAMO 1. MARGUEN DERECHA SENTIDO SUROESTE-NORESTE - ID N°: 286088.** En ese respecto se menciona que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 18 de mayo de 2015 a las 08:05 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado para dicho concurso las empresas:

MUNICIPALIDAD OBLIGADO CONTABILIDAD — Elvio Carlos Kartsch, Contador Público

ARQ. KATHIA DIETZE, Reg. Prof. MOPC N° 2508, DEP. OBRAS Y CATASTRO — MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

a. **EG CONSTRUCCIONES**: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, la suma de **GS. 119.487.900 (guaraníes ciento diescinueve millones cuatrocientos ochenta i siete mil novecientos).**

b. **ERNESTO ROJAS CONSTRUCCIONES:** ha presentado todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego de bases y condiciones, se ane: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, la suma de **GS. 108.944.850 (guaraníes ciento ocho millones novecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos).**

Se abre abrieron los sobres durante el acta de apertura por tratarse por la segunda fecha de apertura según la Resolución DNCP N° 805/09 en su Artículo 1

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se ha solicitado ninguna aclaración a los oferentes.

A continuación se presenta una tabla comparativa de precios por los oferentes. Y Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en el ANEXO 2 del PBC son correctos, definido por la Ley de Contrataciones Públicas.

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

N°	NOMBRE	OFERTA GS. IVA INCLUIDO
1	ERNESTO ROJAS CONSTRUCCIONES	108.944.850
2	EG CONSTRUCCIONES	119.487.900

Fue verificada la Lista de Precios del oferente resultando que no presentan errores ariméticos.

MUNICIPALIDAD OBLIGADO CONTABILIDAD

Silvio Carlos Karisch

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Gabriela de Müller
Secretaria Municipal

ARQ. KATHIA DIETZE
Reg. Prof. MOPC N° 2508
DEP. OBRAS Y CATASTRO

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Lauro Becker
Intendente Municipal

2

PLANILLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

El comité de Evaluación procedio a la verificación de la documentación de carácter sustancial y formal de las ofertas, constatando cuanto sigue:

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	Empresas	
11.1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS	**ERNESTO ROJAS CONSTRUCCIONES**	**EG CONSTRUCCIONES**
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO en todas las páginas.	Cumple	Cumple
b) Copia de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 ...	Cumple	Cumple
11.3.DOCUMENTOS FORMALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS		
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple del balance general de los , últimos tres años (2.012, 2.013, 2.014)	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	Cumple	Cumple
e) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentran involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolecentes	Cumple	Cumple
f) Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante, ...	Cumple	Cumple
g) Listado de equipos, propios o alquilados	Cumple	Cumple
h) Constancia de visita a la zona de la Obra expedido por la Convocante o Declaración Jurada de conocer el lugar de las obras.	Cumple	Cumple
i) Fotocopia simple de construcción como mínimo de dos contratos anteriores en construcción de obras con dimensiones similares o mayores al objeto de este llamado (construcción de asfaltado, enrripiado, calle ,etc.), acompañado con su acta de recepción.	Cumple	Cumple

Obs. Se aclara que se citan todos los documentdos presentados o no presentados en el cuadro por cada oferente

En ese orden surge que en el analisis legal de las EMPREAS PARTICIPANTES que SI CUMPLEN O NO CUMPLEN a cabalidad con las documentaciones sustanciales y de carácter formal solicitadas en el PBC, a continuación se detallan la situacion de las empresas.

1. La oferta más baja es la presentada por la empresa **ERNESTO ROJAS CONSTRUCCIONES, cumple** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales y de carácter formal solicitado en

MUNICIPALIDAD OBLIGADO CONTABILIDAD

Elvio Carlos Ramírez
Contador Público

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Gabriela G. Miranda

ARQ. KATHIA DIETZE
Reg. Prof. MOPC Nº 2508
DEP. OBRAS Y CATASTRO

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Intendente Municipal

3

el PBC numeral 11 del Anexo 1, por lo que se procede a evaluar su oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el anexo 1, numeral 18 de la carta de invitación

a. ***Capacidad legal**: El oferente manifiesta No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el estado paraguayo. La actividad del oferente es "construcción de obra", por lo tanto está habilita do para ejecutar el contrato. , es decir que **CUMPLE** con lo solicitado en el PBC*
b. ***Capacidad financiera:** el oferente demuestra contar con la capacidad financiera para ejecutar contrato. La facturación anual de los últimos tres años (2.012, 2.013, 2.014) es Superior al monto de su oferta y rentabilidad fue positiva. , es decir que **CUMPLE** con lo solicitado en el PBC*
c. ***Capacidad técnica:** El oferente demuestra conocer el lugar de la obra, cuenta con el equipamiento necesario para la ejecución de los trabajos, y se observa que posee experiencia por más de 3 años en obras similares y generales en construcciones (construcción de asfaltado, enrripiado, calle ,etc) , es decir que **CUMPLE** con lo solicitado en el PBC*

SE ACEPTA las ofertas por cumplir con el art. 61 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas

2. La oferta de la empresa **EG CONSTRUCCIONES** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales y de carácter formal solicitada en el PBC numeral 11 del Anexo 1, pero **NO SE ACEPTA** la oferta por superar la disponibilidad presupuestaria Institucional.

Por lo expuesto, considerando que la empresa, cuenta con la capacidad legal, financiera, tecnicas y experiencia requerida en la carta de invitacion, se recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la **CD N° 04/15, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CORDÓN CUNETA SOBRE LA AVDA. "SGTO 1° ALFREDO GERKE" TRAMO 1. MARGUEN DERECHA SENTIDO SUROESTE-NORESTE - ID N°: 286088**, a la empresa **ERNESTO ROJAS CONSTRUCCIONES,** propiedad del Sr. Ernesto Ramón Rojas, nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° 2.444.309, con RUC N° 2444309-3, domicialiado en el B° Obrero Fraccion Los Colonos, de Hohenau - Itapúa, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, financiero, por la cantidad de **Gs. 108.944.850 (GUARANÍES CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS), IVA incluido.** Se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse en la Resolución DNCP N° 805/09 en su

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Artículo 1 "en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo

Arq. Kathia Dietze
Cte. Evaluación

Sr. Elvio Karsch
Cte. Evaluación

MUNICIPALIDAD OBLIGADO CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Gabriela Müller
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Lauro Becker
Intendente Municipal